07/03/2025

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

# Multada una clínica estética con 90.000 euros por publicitar medicamentos sujetos a prescripción médica

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha ratificado la condena de 90.000 euros a una clínica estética de Madrid porque publicó, en su web y hasta en diez ocasiones en su página de Facebook, publicidad de medicamentos sujetos a prescripción médica. Unos anuncios que, aunque para la empresa tan solo **promocionaban los servicios estéticos que ofrecía el propio centro**, "sin promover la prescripción, dispensación, venta o consumo de medicamentos", para el TSJ vulneraban la legislación en materia de publicidad de medicamentos.

La condena inicial vino a manos de la Viceconsejería de Humanización Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que después de analizar varios anuncios publicados por la clínica Body Clinic Madrid, llegó a la conclusión de que éstos promocionaban medicamentos de forma ilegal. Todo ello aunque no lo hiciese de forma directa, como alegaba el centro, sino a través de la venta de sus tratamientos estéticos y de belleza.

Este actuar, para la Vic

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |